Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA DE EVALUACION TECNICA – Sobre Nro. 1

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, fecha programada para la apertura a los dos días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve, siendo las siete horas y quince minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señorita **ELIZA BARBOZA Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Contratación Nº 11/2019** para el **"Servicio de Elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, **cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas,** que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **ING. ALDER ALBERTO RIOS** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 02/07/2019, a las 07:00 horas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. ALDER ALBERTO RIOS	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Información sobre el oferente	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	
Copia de Cédula de Identidad	Presenta	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Presenta	

No se han presentado más oferentes dentro del límite de presentación de la apertura. En el mismo acto el oferente presenta también su propuesta económica en sobre cerrado que deberán ser abiertos, una vez analizada la documentación técnica y el resultado de dicha verificación tengan el puntaje mínimo establecido para la apertura del sobre de propuesta económica.

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las siete horas con veinte y cinco minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

Alder Rios
Ing. Civil

Eliza Barboza
Responsable de UOC